



00000002

r. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
3 COMPANIA L'IRIS S.A.-----  
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los  
6 veinte días del mes de diciembre de mil novecientos  
7 ochenta y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena  
8 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón  
9 Guayaquil, comparece: la Compañía "L'IRIS S.A.", debida-  
10 mente representada en este acto por su Gerente General y  
11 representante el señor JOSE LUIS VELASCO MORENO, el  
12 mismo que acredita su intervención según nombramiento  
13 que será insertado a la matriz como documento habilitan-  
14 te, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de  
15 estado civil casado, de profesión ejecutivo.- El  
16 interviniente es mayor de edad, domiciliado y residente  
17 en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contra-  
18 tar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido que fue  
19 en el objeto y resultados de esta escritura de Cambio de  
20 Domicilio y la Reforma del Estatuto Social, a la que  
21 procede con amplia y entera libertad, para su otorga-  
22 miento me presenta la minuta que dice así: SENOR  
23 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
24 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el  
25 CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
26 LA COMPANIA "L'IRIS S.A.", que se otorga al tenor de las  
27 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al  
28 otorgamiento y suscripción de la presente escritura



1 pública interviene el señor JOSE LUIS VELASCO MORENO,  
2 por los derechos que representa como Gerente General de  
3 la Compañía "L'IRIS S.A.", debidamente autorizado por la  
4 Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de  
5 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. SEGUNDA:  
6 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el  
7 veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y siete,  
8 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado  
9 Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro  
10 Mercantil de Guayaquil el día tres de Julio de mil  
11 novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía  
12 "L'IRIS S.A.", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES;  
13 b) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de  
14 Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario  
15 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos  
16 Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de  
17 Guayaquil el día once de Julio de mil novecientos  
18 ochenta y ocho, se Aumenta el Capital Social y se,  
19 reformó el Estatuto Social de la Compañía "L'IRIS S.A.",  
20 aumentando su capital a CIENTO CUARENTA MILLONES  
21 DE SUCRES; c) Mediante escritura pública otorgada el  
22 doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante  
23 el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor  
24 Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro  
25 Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de noviembre de  
26 mil novecientos ochenta y nueve, se Aumentó el Capital  
27 Social y se reformó el Estatuto Social de la Compañía  
28 "L'IRIS S.A.", aumentando su capital a CIENTO NOVENTA

00000003



MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 MILLONES DE SUCRES; y, d) La Junta General Universal  
 2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de  
 3 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, decidió por  
 4 unanimidad cambiar el domicilio principal y reformar el  
 5 artículo tres del Estatuto Social. TERCERA: CAMBIO DE  
 6 DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos, el señor  
 7 José Luis Velasco Moreno, por los derechos que represen-  
 8 ta como Gerenta General de la Compañía "L'IRIS S.A.",  
 9 debidamente autorizado por la Junta General de Accionis-  
 10 tas celebrada el diecinueve de diciembre de mil nove-  
 11 cientos ochenta y nueve, declara que el domicilio  
 12 principal de la Compañía se traslada de la ciudad de  
 13 Guayaquil al Cantón Durán. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO  
 14 SOCIAL DE LA COMPANIA.- El señor José Luis Velasco  
 15 Moreno, por los derechos que representa como Gerente  
 16 General de la Compañía "L'IRIS S.A.", declara de manera  
 17 expresa que en Cumplimiento de la resolución de la Junta  
 18 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebra-  
 19 da el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta  
 y nueve, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en  
 el artículo tres, el mismo que dirá así: "ARTICULO  
 TRES.- DOMICILIO.- El domicilio y centro principal de  
 sus negocios será el Cantón Durán, pudiendo establecer  
 sucursales de la misma en cualquier lugar del país o del  
 extranjero".- Agregue usted señor Notario, las demás  
 cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfec-  
 cionamiento de esta Escritura Pública. (firma ilegible)  
 28 Abogado Jorge Pino Vernaza Doctor en Jurisprudencia



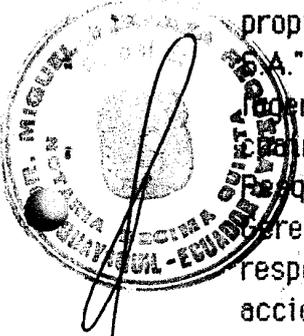
1 Registro número setecientos veintitres.- HASTA AQUI LA  
2 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO  
3 HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, ocho de Marzo de  
4 mil novecientos ochenta y nueve. Señor JOSE LUIS VELASCO  
5 MORENO. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme llevar  
6 a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de  
7 Accionistas de la Compañía L'IRIS S.A., reunida el día  
8 de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted, para el  
9 cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de  
10 dos años. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo  
11 veintiseis de los Estatutos Sociales, constante en la  
12 escritura pública de Reformas de Estatutos de la  
13 Compañía L'IRIS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo  
14 Primero del Cantón Guayaquil, señor Abogado Marcos Díaz  
15 Casquete, el dieciocho de Mayo de mil novecientos  
16 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el  
17 once de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, usted,  
18 en calidad de GERENTE GENERAL tendrá la representación  
19 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía obrando  
20 por si mismo amplia y legalmente autorizado. Aténtamen-  
21 te. PETER GRAF ROSAS Presidente de la Junta. Acepto el  
22 cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Anónima L'IRIS  
23 S.A., Guayaquil, Marzo ocho de mil novecientos ochenta y  
24 nueve. (firma) JOSE LUIS VELASCO M. QUEDA: Inscrito este  
25 nombramiento de GERENTE GENERAL a foja veinte mil  
26 ochocientos veintitres, número cinco mil ochocientos  
27 diez del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
28 ocho mil doscientos dieciseis del Repertorio.- Archivan-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "L'IRIS S.A.", CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.989.--

00000004

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las ocho horas, en la oficina de la Compañía ubicada en el kilómetro 5.5 de la vía Durán-Babahoyo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "L'IRIS S.A.", con la concurrencia de las siguientes accionistas: "Acuacultura del Guayas C.Ltda.", por la interpuesta persona de su Presidente -en subrogación del Gerente- señor Abogado Enrique Torbay Lecaro, propietaria de siete mil seiscientos (7.600) acciones; "Ladacorp S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, propietario de cuarenta y siete mil quinientos (47.500) acciones; "Interagro S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Antonio Lince Dávalos, propietaria de diecinueve mil (19.000) acciones; "Predial e Inversionista SAM C.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Peter Graf Rosas, propietaria de siete mil seiscientos (7.600) acciones; "Corporación Pesquera Ecuatoriana COPESA S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Xavier Coronel Robles, propietaria de diecinueve mil (19.000) acciones; "Cameronera Playa Blanca S.A. (Blancamar)", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Roberto Rendón Cedeño, propietaria de diecinueve mil (19.000) acciones; "Biosuper S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de diecinueve mil (19.000) acciones; "Industria Pesquera Jambelí C.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Julio Hidalgo Coronel, propietaria de nueve mil quinientas (9.500) acciones; "Agrícola Chanchan S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Eduardo Molestina Escudero, propietaria de once mil cuatrocientas (11.400) acciones; y, "Agrícola y Cameronera El Molino de Pesca Mopesca S.A.", por las interpuestas personas de su Presidente y Gerente, señores Peter Graf Rosas e Ingeniero Eduardo Molestina Escudero, respectivamente, propietaria de treinta mil cuatrocientas (30.400) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de CIENTO NOVENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Cambio de Domicilio principal de la Compañía y Reforma de Estatuto Social en su artículo tres.-----



Preside la Junta el señor Peter Graf Rosas; y, actúa como Secretario de la Junta su titular el Gerente General, señor José Luis Velasco Moreno.---

El Gerente General-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, cambio de domicilio principal de la Compañía y Reforma de Estatuto Social en su artículo tres, inmediatamente el señor Peter Graf Rosas expresa que la mayoría de las actividades de la Compañía se están llevando a cabo en el cantón Durán, por lo tanto, propone a la Junta que se traslade el domicilio principal de la Compañía al cantón Durán; así mismo, el señor Graf expresa que una vez aprobado dicho cambio de domicilio, se debe reformar el artículo tres del estatuto social de la Compañía.-----

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:-----

a) Que el domicilio principal de la Compañía se cambie de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, por así convenir a los intereses de la sociedad.-

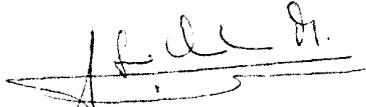
b) En lo referente a la Reforma del Estatuto Social, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo tres, el mismo que dirá así: "ARTICULO TRES.- DOMICILIO.- El domicilio y centro principal de sus negocios será el cantón Durán, pudiendo establecer sucursales de la misma en cualquier lugar del país o del extranjero."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las diez horas.-----

f) Sr. Peter Graf Rosas, Presidente de la Junta; f) Sr. José Luis Velasco Moreno, Gerente General-Secretario; f) p. "Acuacultura del Guayas C.Ltda.", Sr. Ab. Enrique Torbay Lecaro, Presidente; f) p. "Lodacorp S.A.", Sr. Ing. Alfonso Delfini Mechelli, Gerente General; f) p. "Predial e Inversionista SAM S.A.", Sr. Peter Graf Rosas, Gerente; f) p. "Interagro S.A.", Sr. Antonio Lince Dávalos, Presidente; f) p. "Cameronera Playa Blanca S.A. (BLANCAMAR)", Sr. Roberto Rendón Cedeño, Gerente General; f) p. "Biosuper S.A.", Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente General; f) p. "Industria Pesquera Jambelí C.A.", Sr. Julio Hidalgo Coronel, Gerente General; f) p. "Agrícola Chanchan S.A.", Ing. Eduardo Molestina Escudero, Gerente; f) p. "Corporación Pesquera Ecuatoriana COPESA S.A."; y, f) p. "Agrícola Cameronera Molino de Pesquería (MOPESCA) S.A.", Sr. Peter Graf Rosas, Presidente y Sr. Ing. Eduardo Molestina Escudero, Gerente.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el

Libro de Actas de la Compañía.-----



SR. JOSE LUIS VELASCO MORENO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

00000005



**ESPACIO  
EN BLANCO**



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 dose los comprobantes de pago por impuesto de Registro  
 2 y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinticinco de Mayo de  
 3 mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador  
 4 Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel  
 5 Alcivar Andrade Registrador Mercantil del Cantón  
 6 Guayaquil.- Hay un sello.- Queda agregado el Acta de la  
 7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
 8 la Compañía "L'IRIS S.A." -- Leída que fué, íntegramente  
 9 en alta voz, al compareciente, éste la ratifica, afirma  
 10 y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo  
 11 cual DOY FE. *[Signature]*

*[Signature]*

12  
 13  
 14 p. COMPANIA "L'IRIS S.A."  
 15 JOSE LUIS VELASCO MORENO  
 16 C.C. 0908886732 C.VOTACION 390-083  
 17 R.U.C. 0990865477001

*[Signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO DECIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



21 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
 22 TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE  
 23 ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. *[Signature]*  
 24

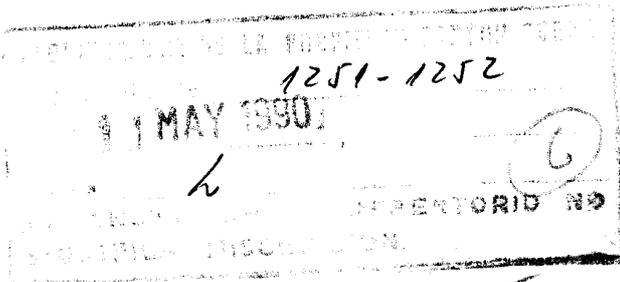
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

26  
 27  
 28

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía L'iris S.A. , de la Resolución No. 90-2-1-1-001163, expedida por el Intendente de Compañías, el cuatro de mayo del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa.-



**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

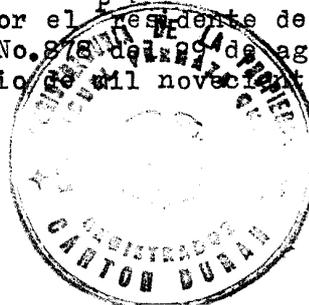


: que con fecha de hoy: En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución #90-2-1-1-001163 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de mayo de 1.990, queda inscrito el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA L'IRIS S.A. de fojas 455 a 466, Número 26 del Registro Mercantil - Libro de Industriales y anotada bajo el número 1252 del Repertorio. ELOY ALFARO, DURAN, siete de junio de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR.-

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

CERTIFICO :que con fecha de hoy, queda archivada una copia autentica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de agosto de 1.975, por el presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de agosto de 1.975. ELOY ALFARO, DURAN, siete de junio de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR .-

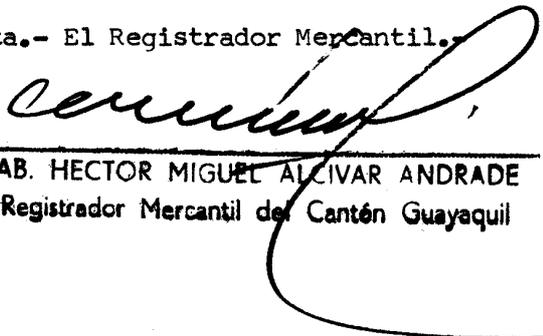
**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán



En cumpli-

00000007  
miento de lo ordenado en la Resolución número 90-2-1-1-001163 dictada  
el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa, por el Intendente de  
Compañías de Guayaquil, se tomó nota de la Escritura que entecede, la  
misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL ,  
al CANTON DURAN, y REFORMA DE ESTATUTOS de " L'IRIS S.A." a fojas -  
14.228 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 16.177  
del mismo Registro de 1.988; y, 29.052 del propio Registro de 1.989 ,  
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho -  
de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil